

NORTHWEST FAIR HOUSING ALLIANCE

ABDELLA ABDELLA, FAIR HOUSING INTAKE ANALYST

35 W. Main Suite 250 ♦ Spokane, WA 99201-1830 ♦ (509) 325-2665 ♦ Fax (866) 376-6308

Estado de Inmigración y Ciudadanía según la Ley del Estado de Washington

contra la Discriminación (WLAD)

La Ley de Vivienda Justa (FHAct) prohíbe la discriminación basada en: Raza, Color, Religión, Origen Nacional, Sexo, Discapacidad y Estado Familiar. Estas clases protegidas están disponibles en los cincuenta (50) estados (a nivel nacional). Sin embargo, muchos estados y jurisdicciones locales han promulgado sus propias leyes y ordenanzas de vivienda justa que incluyen clases protegidas no incluidas en la Ley de Vivienda Justa. Por ejemplo, el estado de Washington ha protegido el Estado Civil, el Credo, la Orientación Sexual / Identidad de Género y el Estado de Veterano / Militar. La FHAct y WLAD prohíben que los proveedores de vivienda nieguen una vivienda a posibles inquilinos o compradores calificados debido a su clase protegida. Cuando se trata de la FHA o la WLAD, los proveedores de vivienda no pueden tratar a los posibles inquilinos de manera diferente debido a sus clases protegidas.

El 11 de junio de 2020, entró en vigor una enmienda a la Ley de Washington contra la Discriminación (WLAD) que prohíbe la discriminación basada en el estado de inmigración y ciudadanía. “Ciudadanía” se refiere a una persona reconocida por la ley de un país al que pertenece. La “inmigración” se define como el movimiento internacional de personas a un país de destino del cual no son nativos o donde no poseen la ciudadanía para establecerse como residentes permanentes o ciudadanos naturalizados. El origen nacional, protegido por la Ley de Vivienda Justa, y WLAD, significa el país en el que nació una persona o de donde eran sus antepasados. Esto significa cuando un individuo es maltratado debido a su país de origen, cultura, ascendencia, características lingüísticas, acento o apariencia física.

Según el Consejo Estadounidense de Inmigración, el 14 por ciento de la población estadounidense son inmigrantes. En el estado de Washington, alrededor del 13,7 por ciento de la población del estado son inmigrantes, y el 17 por ciento de los propietarios de negocios / autónomos en el estado de Washington son inmigrantes. A partir de 2019, los inmigrantes y refugiados constituían el 5.6 por ciento de la población general del área del condado de Spokane.

NORTHWEST FAIR HOUSING ALLIANCE

ABDELLA ABDELLA, FAIR HOUSING INTAKE ANALYST

35 W. Main Suite 250 ♦ Spokane, WA 99201-1830 ♦ (509) 325-2665 ♦ Fax (866) 376-6308

Según el WLAD, los ciudadanos estadounidenses, los no ciudadanos, los asilados, los refugiados y los residentes permanentes recientes están protegidos contra la discriminación en la vivienda. Los proveedores de vivienda no deben discriminar a las personas en transacciones de vivienda, como alquilar o comprar, o porque las personas sean o no ciudadanos estadounidenses, o debido a su estado migratorio. WLAD establece que es ilegal que los proveedores de vivienda discriminen a las personas porque se les percibe que parecen o suenan como extranjeros / inmigrantes o que soliciten más documentos o documentos diferentes de los que solicitarían a los ciudadanos estadounidenses, o que especifiquen ciertos documentos que el comprador o arrendatario potencial deben presentarse debido a su estatus migratorio o de ciudadanía.

- Los proveedores de vivienda deben poder procesar solicitudes independientemente de si el inquilino / arrendatario potencial tiene un número de seguro social o no. El inquilino potencial podría proporcionar documentación de identificación alternativa, como una licencia de conducir, pasaporte o tarjeta de residente permanente.
- La discriminación por estado de inmigración y ciudadanía puede incluir negarse o retrasar la realización de reparaciones debido al estado de inmigración o ciudadanía de una persona.
- Si los proveedores de vivienda se niegan o retrasan tomar una acción cuando sus inquilinos están siendo acosados por otros inquilinos debido a su estado migratorio o de ciudadanía, podría considerarse discriminación según la WLAD.
- Si un solicitante o inquilino presenta una queja de vivienda justa contra un proveedor de vivienda, los proveedores de vivienda no deben tomar represalias contra esa persona.

Si Usted cree que experimentó discriminación en la vivienda, comuníquese con:

**Northwest Fair Housing Alliance
25 W Main Ave, Suite 250
Spokane, WA 99201
509-325-2665
1-800-200- FAIR (3247)
Fax: 1-866-6308**